Contrato N° 2 /2021

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 Esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Abg. Fernando Alberto Silva Facetti, con Cédula de Identidad N° 650.349, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2020, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL E INDUSTRIAL LTDA. S.R.L., R.U.C. N° 80004169-0, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en Pastor Filartiga N° 1698 c/ Avda. Procer Agustín Yegros de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Leónidas Rene Zamora , con Cédula de Identidad N° 1.133.967, en su carácter de representante legal de la citada empresa, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES – AD REFERENDUM - PLURIANUAL PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores - Ad Referéndum - Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

(a) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.443. La partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se encuentra sujeta a aprobación.

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2020, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 12/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluído)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES – AD REFERENDUM						
	1	Verificación técnica mensual de calidad (Frecuencia Mensual)	Unidad	1	EVENTO	70.748
	2	Mantenimiento electro/electrónico (Frecuencia Mensual)	Unidad	1	EVENTO	70.748
	3	Servicio de mantenimiento mecánico (Frecuencia Mensual)	Unidad	1	EVENTO	141.497
	4	Servicio de mantenimiento de techo de cabina (Frecuencia Mensual)	Unidad	1	EVENTO	141.497
	5	Servicio de mantenimiento de puertas, mecanismos, tiempos y seguridad de puertas (Frecuencia Mensual)	Unidad	1	EVENTO	141.497
	6	Mantenimiento de bloqueos (Frecuencia Mensual)	Unidad	1	EVENTO	141.497
	7	Mantenimiento y lubricación de guías (Frecuencia Mensual)	Unidad	1	EVENTO	141.497
	8	Verificación de dispositivos de seguridad (Frecuencia Mensual)	Unidad	1	EVENTO	141.497
	9	Verificación de zapatas de freno (Frecuencia Mensual)	Unidad	1	EVENTO	141.497
	10	Limpieza elemental de pozo bajo recorrido (Frecuencia Trimestral)	Unidad	1	EVENTO	141.497
	11	Mantenimiento y limpieza de contactores (Frecuencia Trimestral)	Unidad	1	EVENTO	141.497
	12	Verificación de los rulemanes del motor principal (Frecuencia Trimestral)	Unidad	1	EVENTO	353.742
	13	Limpieza de la parte inferior del carro (Frecuencia Trimestral)	Unidad	1	EVENTO	353.742
	14	Servicio de mantenimiento del sistema de tracción (Frecuencia Trimestral)	Unidad	1	EVENTO	141.497

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

	15	Medición de tensión y corriente en interruptores principales (Frecuencia Trimestral)	Unidad	1	EVENTO	353.742
	16	Servicio de limpieza de reapriete de terminales de recinto de máquina (Frecuencia Semestral)	Unidad	1	EVENTO	141.497
	17	Verificación de tensiones de entrada/salida en los trafos del control principal (Frecuencia Semestral)	Unidad	1	EVENTO	353.742
	18	Regulación del freno de emergencia (Frecuencia Semestral)	Unidad	1	EVENTO	353.742
	19	Mantenimiento general del conjunto de tracción (Frecuencia Semestral)	Unidad	1	EVENTO	141.497
	20	Verificación del nivel de aceite en la máquina de tracción (Frecuencia Semestral)	Unidad	1	EVENTO	141.497
	21	Verificación de parámetros (Frecuencia Anual)	Unidad	1	EVENTO	141.497
	22	Mantenimiento general del conjunto de tracción (Frecuencia Anual)	Unidad	1	EVENTO	141.497
	23	Verificación y ajuste de parámetros de placa principal (Frecuencia Anual)	Unidad	1	EVENTO	353.742
	24	Medición de tensión y corriente en interruptores principales (Frecuencia Anual)	Unidad	1	EVENTO	353.742
	25	Inspección del desgaste de freno de la máquina y su ajuste (Frecuencia Anual)	Unidad	1	EVENTO	212.245
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES AD – REFERENDUM					
	26	Provisión y Cambio de Botón	Unidad	1	EVENTO	186.966
	27	Provisión y Cambio de Inserto de puerta	Unidad	1	EVENTO	97.880
	28	Provisión y Cambio de Guiadores de cabina	Unidad	1	EVENTO	97.880
	29	Provisión y Cambio de Guiadores de contrapeso	Unidad	1	EVENTO	97.880
	30	Provisión y Cambio de rodamiento del Motor Operador y rebobinado.	Unidad	1	EVENTO	1.033.695
	31	Rectificación de eje y polea del motor operador.	Unidad	1	EVENTO	1.225.120
	32	Provisión y Cambio de Contactos Auxiliares	Unidad	1	EVENTO	186.966
	33	Provisión y Cambio de Fusibles de vidrios	Unidad	1	EVENTO	15.906
	34	Provisión y Cambio de llaves termo magnéticas monofásicas	Unidad	1	EVENTO	114.193
	35	Provisión y Cambio de llaves termo magnéticas trifásicas	Unidad	1	EVENTO	411.173
	36	Provisión y Cambio de roldana de puerta	Unidad	1	EVENTO	162.305

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesorría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

	37	Provisión y Cambio Cabos de puerta	Unidad	1	EVENTO	110.370
	38	Provisión y Cambio de correas dentadas	Unidad	1	EVENTO	624.250
	39	Provisión y Cambio de correas lisas	Unidad	1	EVENTO	270.508
	40	Provisión y Cambio de Barrera Infrarroja.	Unidad	1	EVENTO	2.361.810
	41	Provisión y Cambio de final de carrera	Unidad	1	EVENTO	270.508
	42	Provisión y Cambio de Botón de STOP.	Unidad	1	EVENTO	149.820
	43	Provisión y Cambio de Pesa cargas.	Unidad	1	EVENTO	3.445.650
	44	Provisión y Cambio contactos de puertas	Unidad	1	EVENTO	270.508
	45	Provisión y Cambio ventilador turbinado	Unidad	1	EVENTO	698.500
	46	Provisión y Cambio de llave selectora de 2 posiciones	Unidad	1	EVENTO	291.317
	47	Provisión y Cambio de Batería 12V	Unidad	1	EVENTO	371.128
	48	Provisión y Cambio de Placa RS 14	Unidad	1	EVENTO	486.915
	49	Provisión y Cambio de Placa LCB II	Unidad	1	EVENTO	3.936.350
	50	Provisión y Cambio de Contactor 12A	Unidad	1	EVENTO	320.448
	51	Provisión y Cambio de Contactor 32A	Unidad	1	EVENTO	565.987
	52	Provisión y Cambio de Contactor 40A	Unidad	1	EVENTO	707.483
	53	Provisión y Cambio de Mini contactor 9A	Unidad	1	EVENTO	237.215
	54	Provisión y Cambio de Polea de tracción	Unidad	1	EVENTO	7.534.588
	55	Provisión y Cambio de rodamiento y rebobinado de motor operador	Unidad	1	EVENTO	5.972.460
	56	Provisión y Cambio de cabos de tracción por metro	Unidad	1	EVENTO	37.455
	57	Provisión y Cambio de cabo regulador de velocidad	Unidad	1	EVENTO	23.305
	58	Provisión y Cambio de Sistema de retardo automático	Unidad	1	EVENTO	1.830.917
	59	Provisión y Cambio de Contacto GTC, OS, SOS	Unidad	1	EVENTO	374.550
	60	Provisión y Cambio de iluminación	Unidad	1	EVENTO	477.165
	61	Provisión y Cambio de Fuente Operador DO 2000	Unidad	1	EVENTO	6.049.030
	62	Provisión y Cambio de Indicador de Cabina	Unidad	1	EVENTO	541.017
	63	Provisión y Cambio de Indicador de Piso	Unidad	1	EVENTO	541.017
	64	Provisión y Cambio de fusileras	Unidad	1	EVENTO	162.305
	65	Provisión y Cambio de Variador WEG	Unidad	1	EVENTO	13.679.050

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

	66	Provisión y Cambio de Sensor Baluf	Unidad	1	EVENTO	898.840
Precio Total						61.822.820

***Monto mínimo**	**Gs. 31.250.0000 (Guaraníes Treinta y Un Millones Doscientos Cincuenta Mil)**
***Monto máximo**	**Gs. 62.500.000 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil)**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 31.250.0000 (Guaraníes Treinta y Un Millones Doscientos Cincuenta Mil)** y el monto máximo es de **Gs. 62.500.000 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil).**

Observaciones: En caso de surgir fallas que requieran de cambio de componentes, repuestos o rebobinados de motores, el contratista deberá presentar un informe detallando la falla y los repuestos requeridos para la reparación, la cual deberá ser autorizada por la Dirección Administrativa. Los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizados deberán reunir las condiciones técnicas exigidas, debiendo la empresa velar por la calidad de todos los materiales, los cuales serán aprobados por la fiscalización de la Contratante antes de su utilización. La Contratante podrá exigir la sustitución total o parcial de aquellos que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la Institución. Los repuestos a ser utilizados deberán ser originales de la marca de los equipos instalados. En caso de la no existencia en plaza de los repuestos originales de la marca, el Contratista deberá informar a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. En ningún caso se realizará ningún tipo de trabajo sin contar con la orden de servicio.

Capacitación: El oferente adjudicado deberá proveer un entrenamiento técnico a funcionarios designados por la Contratante, sobre el uso, manejo y/o tareas a realizar en los casos de emergencia a fin de solucionar los inconvenientes en el menor tiempo posible, antes de la llegada de los técnicos de la contratista.

Los ascensores que requerirán los servicios son las siguientes:

- Ascensor Presidencia: Marca OTIS, capacidad 8 (ocho) personas, 560kg, código H3SE5395, el recorrido de dicho ascensor es desde la planta baja hasta el cuarto piso.

- Ascensor Funcionarios: Marca OTIS, capacidad 8 (ocho) personas, 560kg, código H3SE5396, el recorrido de dicho ascensor es desde la planta baja hasta el sexto piso.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 15 (quince) meses a partir de la firma del Contrato.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mimo plazo indicado en el plazo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.E. - J.E.M.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

ABG. JEAN PIERRE CASAMOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - I.E.M.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de febrero del año Dos Mil Veintiuno.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LEÓNIDAS RENE ZAMORA
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL E INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.
R.U.C. N° 80004169-0

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI
PRESIDENTE
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados